

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 30096

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Se declara de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales comprendidas en la Ley 16.060, sociedades agrarias y asociaciones agrarias comprendidas en la Ley 17.777, cooperativas agrarias comprendidas en el Decreto Ley 15.645, sociedades de fomento rural comprendidas en el Decreto Ley 14.330, personas públicas estatales y personas públicas no estatales. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los inmuebles rurales afectados a actividades ajenas a las definidas por el art. 3º de la Ley 17.777. Las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones comprendidas en la Ley 16.060, podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias siempre que la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. (1) Las actuales sociedades anónimas y en comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviere representado por acciones al portador y que fueren titulares de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias, dispondrán del término de dos años a contar de la promulgación de la presente ley.

Título: INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES. PROHIBICION. INTERES GENERAL. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
31-07-2006	CRR	1138/2006	INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES. PROHIBICION. INTERES GENERAL. DECLARACION.
13-12-2006	CSS	721/2006	INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES. PROHIBICION. INTERES GENERAL. DECLARACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-12-2006	CRR	1138/2006	C.RR. sanciona.
27-12-2006	CSS	721/2006	C.SS. sanciona.
07-01-2007			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1138/2006
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	721/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
31-07-2006	CRR	Especial . Sesión:31	Diario Nro.3353 - PDF - HTML -
23-10-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:52	Diario Nro.3374 - PDF -
12-12-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:70	Diario Nro.3392 - PDF - HTML -
13-12-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:59	Diario Nro.134 - PDF - HTML -
27-12-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:61	Diario Nro.136 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	721/2006	1458/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 21 de diciembre de 2006. Invitados: Por el MEF, economista Mario Bergara (Subsecretario) y economista Fernando Lorenzo (Jefe de la Asesoría Macroeconómica); por la Asociación de Productores Forestales señores Edgardo Cardozo, Alvaro Molinari y Alberto Rodríguez; y por la Asociación Rural del Uruguay ingeniero Guzmán Tellechea (Presidente) y doctor Ignacio Irureta (Asesor Jurídico)
CSS	721/2006	1441/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Disposiciones citadas.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1138/2006	717/0 HTML PDF	TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Normas.

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto
CRR	1138/2006	717/1 HTML PDF	TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Normas. Informes.
CSS	721/2006	402/0 PDF	TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Normas

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-12-2006	CRR	INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES.
27-12-2006	CSS	INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
18092	Texto	IMPO	07-01-2007	16-01-2006	27161	407	INMUEBLES RURALES. PROPIEDAD SOCIEDADES ANONIMAS O COMANDITARIAS POR ACCIONES. PROHIBICION. INTERES GENERAL. DECLARACION.